

atención de la doctrina. En este sentido, como recordaba hace dos décadas el profesor Baena del Alcazar, “el estudio de las fuentes escritas del Derecho administrativo suele centrarse normalmente en las disposiciones de mayor rango formal, perdiendo de vista con ello el hecho de que muchas veces los administrados se encuentran afectados de un modo más inmediato por las disposiciones de rango más humilde que emanan de las autoridades inferiores”.

Joan Oliver Araujo

JOAN OLIVER ARAUJO, *El recurso de amparo*, Prólogo del Dr. Luis López Guerra, Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universitat de les Illes Balears, Colección Estado y Derecho, núm. 2, Palma de Mallorca, 1986, 397 págs.

La Constitución española de 1978 ha establecido una amplia gama de garantías, de distinta intensidad, que tratan de asegurar la vigencia y efectividad de las declaraciones formales de derechos contenidas en su Título I. Estos instrumentos tienen una importancia trascendental ya que, como destaca el autor (pág. 24), los derechos y libertades fundamentales “no valen en la práctica sino lo que valen sus garantías”, añadiendo además que es la existencia de efectivos mecanismos de protección lo que, precisamente, constituye una inequívoca frontera entre la democracia y la dictadura. O, en otras palabras, entre un auténtico Estado de Derecho y aquél que sólo se limita a declaraciones de contenido puramente semántico o demagógicas.

Entre las garantías que contiene la Constitución, ocupan un lugar preferente las de carácter jurisdiccional, esto es, las que se articulan a través de un proceso riguroso resuelto por un órgano independiente. Estas garantías jurisdiccionales de los derechos y libertades se concretan (en el orden interno), por un lado, ante los tribunales ordinarios, instrumento tutelar natural y básico; y, por otro, ante el Tribunal Constitucional, intérprete supremo de la Constitución.

Su intervención se realiza a través de un último y definitivo recurso, el llamado “recurso de amparo”, que a pesar de su carácter subsidiario, convierte al Alto Tribunal en el supremo y más cualificado defensor de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución.

Y es, precisamente, el “recurso de amparo”, que el autor define como “instrumento procesal interno, sustanciado ante el Tribunal Constitucional, que tiene por objeto la protección de los derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidas en los artículos 14 a 29 y 30-2 de la Constitución frente a los actos lesivos, potenciales o actuales, de los poderes públicos en cualquiera de sus modalidades” (pág. 42), el tema central de estudio que es analizado minuciosamente a lo largo de los ocho largos capítulos que componen la presente obra.

El libro que aquí comentamos tiene su origen en la Tesis Doctoral presentada en su día en la Facultad de Derecho de la Universitat de les Illes Balears; Tesis

que obtuvo la máxima calificación y Premio Extraordinario de Doctorado, así como el "Premio Nicolás Pérez Serrano" del año 1985 del Centro de Estudios Constitucionales. Tan amplios méritos constituyen, a nuestro juicio, no sólo una garantía de la seriedad y calidad de la obra, sino además el merecido reconocimiento a una excelente labor de investigación.

Desde un análisis general o global, dos importantes rasgos cabe destacar del libro de Dr. Joan Oliver. Por un lado, la profunda sistematización con que se trata el recurso de amparo; sistematización que se refleja en los más de ciento cincuenta apartados, numerados correlativamente (aunque a veces con excesiva acumulación de dígitos), en los que se plantean, analizan y, en su mayoría, resuelven casi todas las cuestiones que puede suscitar la visión de este importante instrumento procesal.

Por otro lado, la combinación (no habitual en los estudios de Derecho Constitucional) de dos características que hacen a la obra totalmente recomendable tanto para investigadores y docentes, como para prácticos del Derecho -jueces, letrados, etc.-. Así, al completo y acabado estudio doctrinal, se une una visión práctica y aplicativa del tema, "analizando uno a uno los aspectos procesales más significativos para la comprensión del recurso" (L. López Guerra, Prólogo).

También es destacable la amplia documentación utilizada en la elaboración de la obra, y que se plasma en la exhaustiva bibliografía -más de doscientos autores y más de trescientos trabajos- que se recoge como apéndice del libro (págs.

379-397). Igualmente, cabe resaltar el análisis minucioso y, a veces, crítico de la Jurisprudencia constitucional en materia de amparo; importantísimo instrumento éste para conocer la eficacia y aplicación efectiva del recurso. Su visión comprende tanto las Sentencias como los Autos de los primeros cinco años de funcionamiento del Tribunal, y en este sentido, tal vez se eche en falta un índice sistematizado por materias -que sugerimos para posteriores ediciones- de las múltiples Sentencias y Autos citados en el texto. Tal índice ayudaría aún más, creemos, a la utilización práctica de la obra.

Hagamos ahora un examen del contenido concreto de cada uno de los capítulos del libro.

En el capítulo I, a modo de introducción general, se estudian tanto la protección de los derechos y libertades en general, como el concepto, naturaleza y finalidad del recurso de amparo en concreto. Especialmente destacable es, aquí, el análisis sintético y claro de los argumentos en pro y en contra de la existencia del recurso, en los que se resume el debate sobre la conveniencia de su introducción en el Derecho español, y que, a bien seguro, convencerán, por sus razonamientos, a más de un escéptico.

A continuación, sigue un bloque de capítulos (II a IV) inevitables en toda Tesis doctoral, aunque también indispensables para un estudio profundo del tema.

Así, en el capítulo de Derecho comparado se analizan, de forma sintética, los distintos recursos existentes en otros países: Alemania, Austria, Suiza y México, con especial incidencia en el “Verfassungsbeschwerde” alemán por su influencia en el recurso de amparo español. En los Antecedentes históricos, se estudian tanto los remotos: el Derecho foral aragonés -aunque con respecto al cual resulta “aventurado afirmar que existe una conexión real” (pág. 86)-, como los próximos: el recurso de amparo republicano -antecedente preciso del recurso actual-. Y, finalmente, en el Íter parlamentario se analizan los diversos y sucesivos textos constitucionales sobre el recurso, destacando por su utilidad el cuadro sinóptico-comparativo realizado por el autor (pág. 134).

En los siguientes capítulos (V a VIII) se entra ya de lleno en el estudio y análisis del recurso de amparo en el Derecho español vigente, distinguiendo, esclarecedoramente, cuatro facetas del mismo: ámbito protegido, actos impugnables, legitimación y, por último, procedimiento.

En el capítulo (V) dedicado al estudio del ámbito protegido -forzosamente breve ya que excedería el objeto del libro analizar cada uno de los derechos tutelados- es de destacar, por su interés, la interpretación progresiva del ámbito protegido, la posibilidad de ampliar los derechos tutelados, así como la referencia a derechos de inclusión problemática o anómala.

El capítulo (VI) que el autor dedica a los actos impugnables es, sin duda, el más importante y por ello el más extenso y minuciosamente sistematizado. Su objeto -como indica el título- es el estudio de los actos que con origen en los poderes públicos (legislativo, ejecutivo, judicial) pueden ser impugnados, con análisis de los distintos supuestos posibles y sus requisitos; aunque sin olvidar tampoco los actos privados o de los particulares, sobre cuya posibilidad de impugnación trata el autor de forma muy didáctica y esclarecedora.

Por último, los capítulos VII y VIII se dedican, respectivamente, a la legitimación -pública y privada- para instar el proceso constitucional de amparo, y al procedimiento de resolución de estos recursos. De este último y extenso capítulo, destaca el estudio del importante trámite de admisión, fase crucial del recurso y decisiva para el futuro desarrollo del mismo, y de la llamada “autocuestión de inconstitucionalidad”, tema colateral y, tal vez, no imprescindible en esta monografía, pero sin duda útil y atractivo por su tratamiento e interpretación.

Finalmente, no quisiera terminar esta reseña sin agradecer a su autor, Joan Oliver -con el cual he compartido, y espero seguir haciéndolo durante largo tiempo, los sinsabores de toda carrera universitaria-, la posibilidad de examinar y comentar el contenido de esta obra. Obra que, sin dudar, recomiendo a todo estudioso, investigador o práctico del Derecho mínimamente interesado por el desarrollo y protección de los derechos y libertades fundamentales reconocidos por nuestra vigente Constitución de 1978.